ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-061-2025

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **DUMAR ISIDRO COMBA MAHECHA identificado (a) con C.C 1.056.688.695 La Capilla** en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-061-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	DUMAR ISIDRO COMBA MAHECHA Cedula de Ciudadanía No. 1.056.688.695 La Capilla
SUPERVISOR DESIGNADO:	EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR EL VIBRO COMPACTADOR Y DEMÁS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ
CDP INICIAL No.:	2025080005 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025
RP INICIAL N°:	2025080004 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y VENTIDOS (22) DIAS
FECHA INICIACIÓN:	05/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Veintiséis (26) de Diciembre de 2025
VALOR INICIAL PACTADO:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($10.248.000) M/CTE
VALOR ANTICIPO	0
VALOR FINAL:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($10.248.000) M/CTE
VALOR A PAGAR:	UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 1.848.000
SALDO POR PAGAR:	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100 %
FECHA PRESENTE ACTA:	26 de Diciembre de 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	26/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($10.248.000) M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	26/12/2025

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-061-2025** se estableció en la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($10.248.000) M/CTE Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los suministros objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-061 -2025** se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-061 -2025**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y DUMAR ISIDRO COMBA MAHECHA identificado (a) con C.C 1.056.688.695 La Capilla, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	$ 10.248.000	$0.0
Adiciones	0	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 00
Actas parciales	$ 0.0	$ 8.400.000
Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$ 1.848.000
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 10.248.000	$ 10.248.000

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **N° MC-CD-061- 2025**

QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal

DUMAR ISIDRO COMBA MAHECHA
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO - Secretario de Planeación e Infraestructura
Reviso: EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO - Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO - Secretario de Planeación e Infraestructura